

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER JUDICIAL

Tribunal de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado Mérida

> **Mérida,** 26 de Agosto de 2024 214° y 165° DESPACHO HABILITADO

ASUNTO: LP61-J-2024-000490

Número: LH61OFO2024001310

CARTEL SE HACE SABER

A cuántas personas puedan ver afectados sus derechos en la solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, incoada por el ciudadano **ANGEL JOSÉ BRUNAT CONTRERAS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° 5.410.540**, debidamente asistido por el Abogado **ALEX JOSÉ PEREIRA GÓMEZ**, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 69.682, relacionado con los niños (se omite nombre de conformidad con el Artículo 65 de la(LOPNNA) quien ha solicitado por ante este Tribunal la Rectificación del Acta de Nacimiento en consecuencia se emplaza a cuantas personas puedan ver afectados sus derechos para que comparezcan por ante este Tribunal en el décimo día de despacho, siguiente a su publicación y consignación y formulen sus oposiciones y defensas. El presente cartel debe ser publicado en un Diario de amplia circulación a Nivel Nacional o Regional, a elección del solicitante.

LA JUEZA PROVISORIA Abg. LUZ MARINA PACHECO AVENDAÑO

La Secretaria Accidental, Abg. Alejandra Chávez

Hora de Emisión: 5:01 PM

Número: LH61OFO2024001310